



REPUBLICA DE COLOMBIA  
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO  
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"  
DESPACHO GOBERNADORA



DG - 681  
San Miguel Agreda de Mocoa, 28 de Diciembre de 2017

Doctora  
**LEIDY YOHANA GARCÍA MELÉNDEZ**  
Presidenta Asamblea Departamental  
Mocoa

Asunto; Remisión Ordenanza No. 760 de Diciembre 24 de 2017.

Cordial saludo;

Atenta y respetuosamente me permito enviar a su Despacho, la ordenanza No. 760 de Diciembre 24 de 2017, debidamente **Sancionada**, "Por medio de la cual se adicionan recursos al Presupuesto de Rentas y Gastos del Departamento del Putumayo, para vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2017".

Sin otro particular; muchas gracias

Anexo; Lo enunciado,

Atentamente;

*Revisado  
Dic-29-2017  
10:39 am*

**Jonele Arco Rodríguez**  
SORREL PARISA AROCA RODRIGUEZ  
Governadora Departamento del Putumayo

Elaboró:	Fabian Lucena Ortega.	Despacho Gobernadora.	Contratista – Judicante Despacho de la Gobernadora.	<i>Fr</i>
Revisó:	Laura Sofia Lemos.	Despacho Gobernadora.	Asesora Despacho de la Gobernadora.	<i>[Signature]</i>





REPUBLICA DE COLOMBIA  
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO  
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"  
DESPACHO GOBERNADORA



El día 27 de Diciembre de 2017, se recibió la Ordenanza N° 760 de Diciembre 24 de 2017, "Por medio de la cual se adicionan recursos al Presupuesto de Rentas y Gastos del Departamento del Putumayo, para vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2017".

Sanciónese y Publíquese la Ordenanza No. 760 de Diciembre 24 de 2017, por ser Constitucional, Legal y Conveniente en todas y cada una de sus partes.

  
SORREL PARISA AROCA RODRIGUEZ  
Governadora Departamento del Putumayo

PUBLICACIÓN

Para dar cumplimiento a la Ley 57 de 1985 y el Código de Régimen Departamental, por la cual se ordena la publicación de los actos y documentos oficiales, se publica en la Gaceta Departamental la Ordenanza No. 760 de Diciembre 24 de 2017.

  
SORREL PARISA AROCA RODRIGUEZ  
Governadora Departamento del Putumayo



Elaboró:	Fabian Lucena Ortega.	Despacho Gobernadora.	Contratista – Judicante Despacho de la Gobernadora.	
Revisó:	Laura Sofia Lemos.	Despacho Gobernadora.	Asesora Despacho de la Gobernadora.	





**ORDENANZA No. 760  
(Diciembre 24 de 2017)**

Por medio de la cual se adicionan recursos al Presupuesto de Rentas y Gastos del Departamento del Putumayo, para vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2017.

**LA HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO**

En uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el Artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política de Colombia, el decreto 111 de 1996 y la ordenanza 168 de 1996.

**ORDENA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** - Adicionar el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2017, en la suma de CUATRO MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS (\$4,816,511,403.00) Moneda Legal Colombiana, así:

CONCEPTO	VALOR \$
INGRESOS DEL PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO	4,816,511,403.00
INGRESOS CORRIENTES	4,816,511,403.00
NO TRIBUTARIOS	4,816,511,403.00

**ARTICULO SEGUNDO.-** Con base en los recursos de que habla el artículo anterior, adicionar al Presupuesto de Gastos del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2017, suma de CUATRO MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS (\$4,816,511,403.00) Moneda Legal Colombiana, así:

NIVEL	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
DIMENSION	JUNTOS CONSTRUYENDO Y FORTALECIENDO CAPACIDADES PARA TRANSFORMAR.		4,816,511,403.00
SECTOR	EDUCACION HUMANA PARA LA TRANSFORMACIÓN DEL SER Y EL HACER		4,816,511,403.00

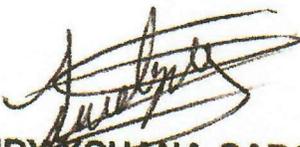


<b>PROGRAMA</b>	<b>EDUCACIÓN PARA TODOS</b>		<b>4.365.342.109,00</b>
<b>SUBPROGRAMA</b>	<b>TALENTO HUMANO</b>	SGP Educación -	4.365.342.109,00
<b>PROGRAMA</b>	<b>FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL</b>		<b>451,169,294.00</b>
<b>SUBPROGRAMA</b>	<b>USO Y APROPIACION DE LOS MEDIOS Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN TIC'S</b>	SGP Educación -	451,169,294.00

**ARTICULO TERCERO.-** La presente ordenanza rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Mocoa, a los veinticuatro (24) días del mes de diciembre de 2017.

  
**LEIDY YOHANA GARCIA MELENDEZ**  
Presidente Asamblea Departamental

  
**EMILIO ERNESTO ORTEGA**  
Secretario General



---

**EL SECRETARIO GENERAL DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO**

**HACE CONSTAR**

Que de acuerdo con lo prescrito en el artículo 116 de la Ordenanza No. 600 de Octubre 21 de 2010, Reglamento Interno de la Asamblea Departamental del Putumayo, y artículo 75 del Decreto 1222 de Julio 18 de 1986, Código de Régimen Departamental, la

**ORDENANZA No. 760  
(Diciembre 23 de 2017)**

Por medio de la cual se adicionan recursos al Presupuesto de Rentas y Gastos del Departamento del Putumayo, para vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2017, fue aprobada en sus tres debates reglamentarios como se relaciona:

PRIMER DEBATE	:	Diciembre 21 de 2017
SEGUNDO DEBATE	:	Diciembre 23 de 2017
TERCER DEBATE	:	Diciembre 24 de 2017

Para constancia se firma en Mocoa a los veinticuatro (24) días del mes de Diciembre de 2017.

**EMILIO ERNESTO ORTEGA RODRIGUEZ**